Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-0236

Demandante: CLAUDIA ELENA PEREZ VASQUEZ
Demandado: FONDO NACIONAL DE AHORRO

En el proceso ORDINARIO laboral, teniendo en cuenta que la parte demandante no presentó memorial subsanando los requisitos exigidos; se RECHAZA la presente demanda y se ordena el archivo de la misma previa cancelación del registro respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7f503fc5af52595700dc0235900a61881b09bf1c0fbc531a0df7c4156c12b121
Documento generado en 22/07/2021 11:54:25 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

DD